

IMPORTES APLICABLES A LOS DISTINTOS

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

VIGENTES A PARTIR DEL 01-ENERO-2014

Conforme a lo establecido en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los importes aplicables a los diversos procedimientos de adjudicación regulados son los que se recogen en el cuadro siguiente (*han sido actualizados por el Reglamento (UE) nº 1336/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013*):

	OBRAS	SUMINISTROS Y SERVICIOS
MENORES	< 50.000,00	< 18.000,00
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	< = 200.000,00	< = 60.000,00
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	< 1.000.000,00	< 100.000,00
REGULACIÓN ARMONIZADA *	= > 5.186.000,00	= > 207.000,00

Los importes se entenderán siempre IVA excluido.

** Los importes que hacen referencia a los contratos sujetos a regulación armonizada (exigen publicidad obligatoria en el DOUE y en el BOE) han sido actualizados, y entrarán en vigor el 01 de Enero de 2014, por el Reglamento (UE) nº 1336/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, que modifica los umbrales establecidos en la Directiva 2004/18/CE.*